



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# **Implantación de la Estrategia Europea de Biodiversidad y el objetivo de protección del 30%**

**Jorge Alonso Rodríguez**

**Subdirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

## Estrategia Biodiversidad de la UE 2030: “Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas”

### Consideraciones preliminares:

- Comunicación de la Comisión Europea - 20 de mayo de 2020.
- Respaldada por el Consejo de la UE (Conclusiones del Consejo, octubre de 2020).
- Opinión favorable del Comité de las Regiones, CESE, y Resolución de junio de 2021 del Parlamento Europeo.
- Compromisos asumidos a distintos niveles:
  - ✓ Internacional: *Marco mundial de la diversidad biológica Kunming-Montreal* (COP 15, 2022) y
  - ✓ Regional: los programas y estrategias adoptados por los Convenios marinos Regionales: *Estrategia OSPAR de medio ambiente del Atlántico Noreste 2030* y “*Plan Estratégico de Biodiversidad Post-2020* de UNEP/MAP”
  - ✓ Nacional: Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030

# ELEMENTOS DE LA ESTRATEGIA DE LA BIODIVERSIDAD DE LA UE 2030



Proteger la Naturaleza

Restaurar la Naturaleza



Posibilitar un cambio transformador

La UE por un ambicioso plan mundial sobre biodiversidad



Establece las prioridades y líneas de actuación en la UE en materia de biodiversidad para la próxima década

# Estrategia Biodiversidad de la UE 2030:

*“Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas”*

## 1- PROTEGER LA NATURALEZA

### Objetivos de áreas protegidas: compromisos clave para 2030

1. Conferir protección jurídica al 30 % de la superficie terrestre y al 30 % de la marina de la UE, como mínimo, e incorporar corredores ecológicos, dentro de una auténtica Red Transeuropea de Espacios Naturales.
2. Conferir protección estricta a una tercera parte de los espacios protegidos de la UE, como mínimo, incluidos todos los bosques primarios y maduros que quedan en su territorio.
3. Gestionar de una manera eficaz todos los espacios protegidos, definir medidas y objetivos claros de conservación y efectuar un seguimiento adecuado de ellos.



## Actuaciones puestas en marcha para contribuir a la Estrategia de Biodiversidad:

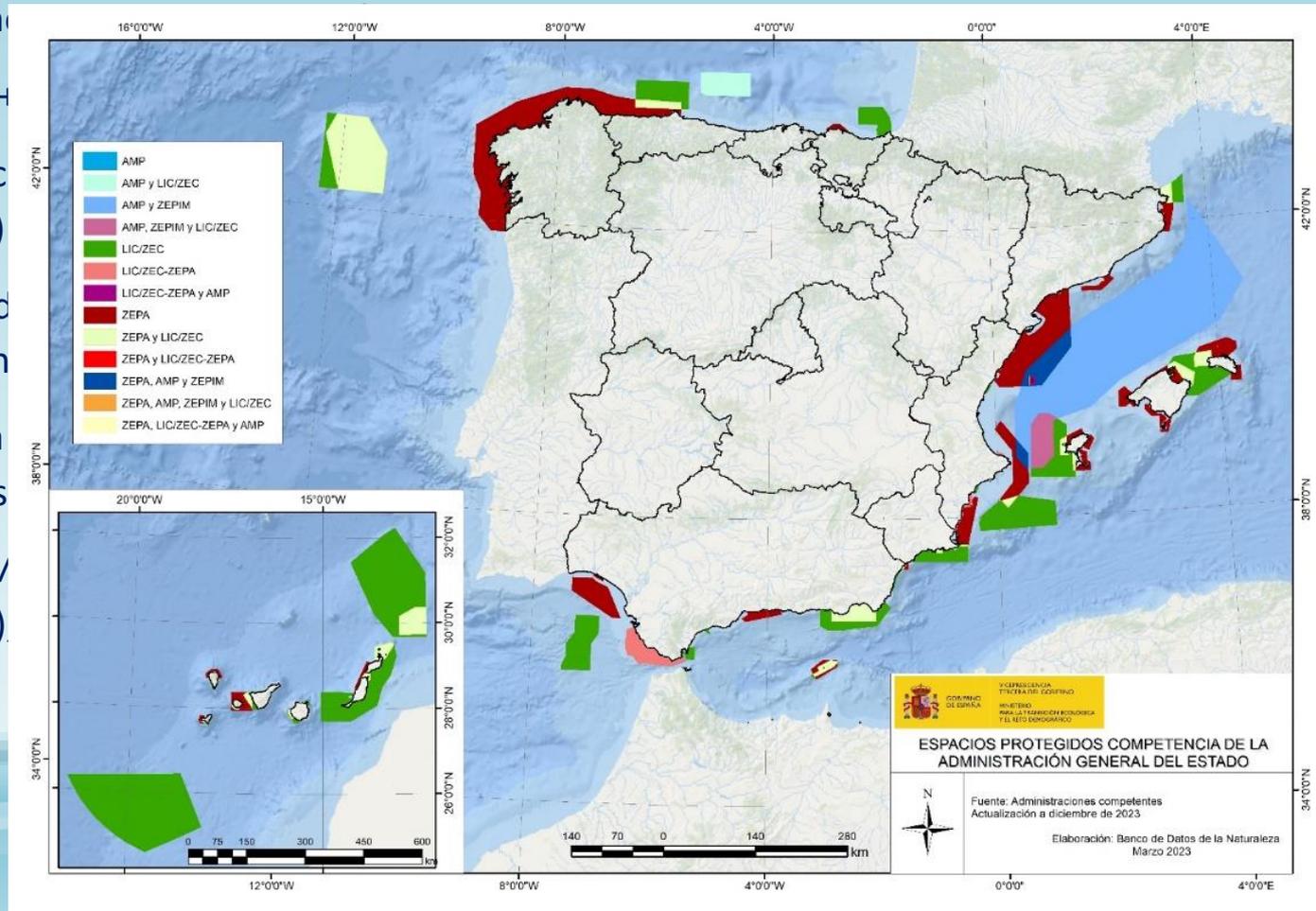
1. Aumento de la superficie protegida: compromiso de alcanzar el 30% mediante AMP (Declaración Emergencia Climática y Ambiental y Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad)
2. Reflexión en torno al concepto de protección estricta
3. Cómo asegurar la gestión eficaz de los espacios marinos protegidos

### Principios rectores:

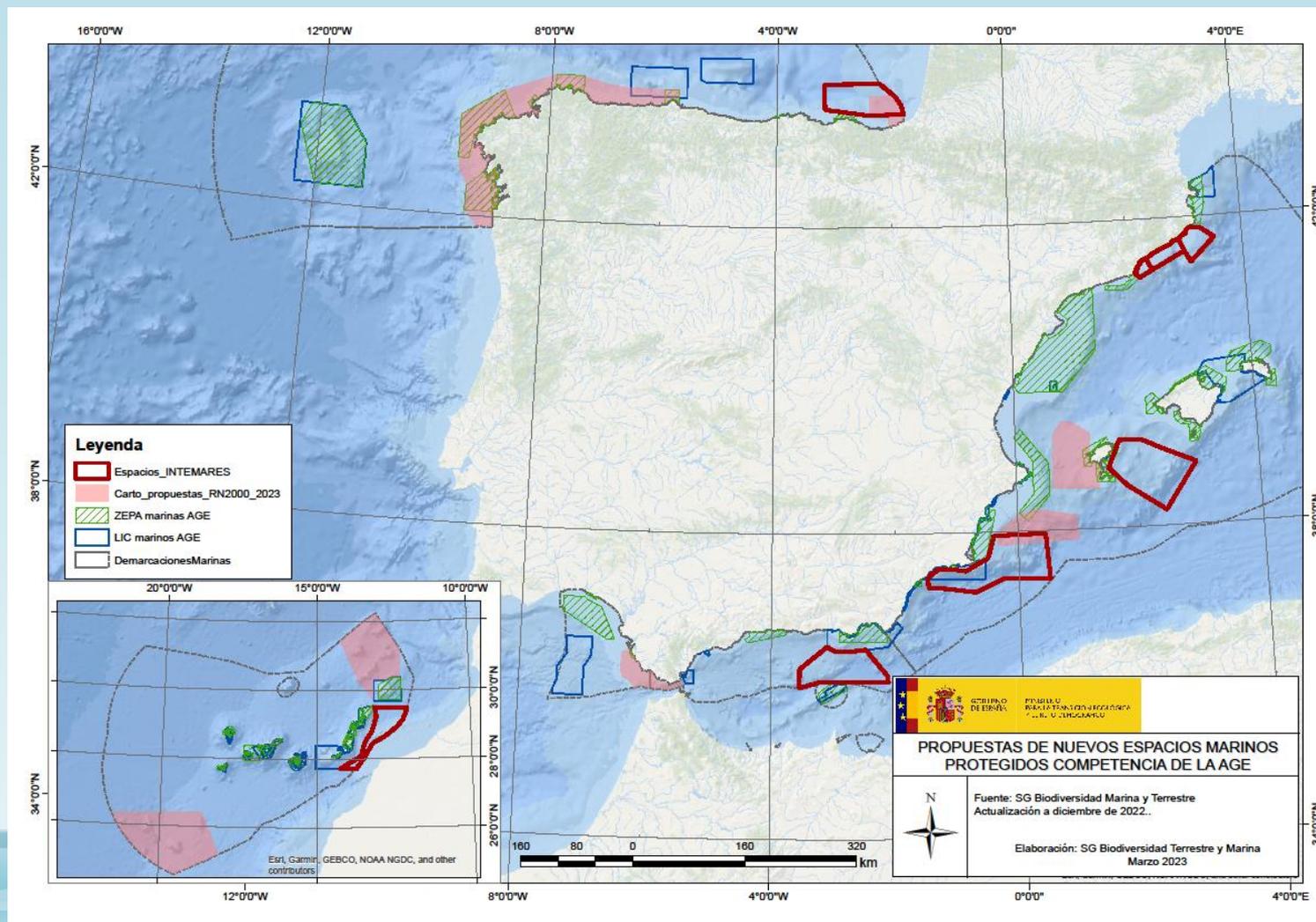
- ✓ Toma de decisiones basada en el mejor **conocimiento** científico
- ✓ **Colaboración** efectiva de todas las partes interesadas

# Evolución y situación en España en relación a los EMP:

- Hasta 2013: m
- Proyecto LIFE +
- 2018: declarac  
meta de Aichi)
- 2020, un año d  
Declaración an
- 2022: “España  
mundial de los
- 2023: Orden M  
de protección)



## Próximos pasos: protección de los espacios estudiados en el proyecto INTEMARES



## ¿Cómo asegurar la protección efectiva?

VICTORIA GONZÁLEZ  
FUNDACION BIODIVERSIDAD

- **Necesidad de disponer de planes de gestión:**

- ✓ Reto principal para 2030
- ✓ Ha de incluir el diagnóstico y soluciones para alcanzar objetivos de conservación
- ✓ Pilares: ciencia y participación

- **Aplicación del plan de gestión:**

- ✓ Seguimiento ecológico
- ✓ Vigilancia

- **Régimen de protección preventiva:**

- ✓ Procedimientos de evaluación ambiental a las actividades, planes, programas y proyectos que pueden afectar a los EMP

# Contenido del plan de gestión



a. Distribución Actividad

b. Distribución Presión



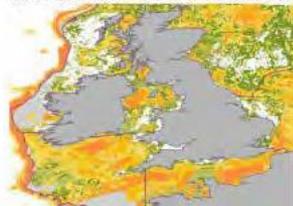
c. Sensibilidad Hábitats Bentónicos



d. Matriz de Perturbación de Hábitats Bentónicos



e. Distribución Perturbación



✓ **Medidas adecuadas para evitar el deterioro** de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como **las alteraciones** que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas o degradación de los hábitats y las especies

✓ Zonificación

# OEEM: Nota de la Comisión

- **OEEMs podrán contribuir al objetivo establecido siempre que:**
- El área esté reconocida legal o administrativamente y contribuya a la conservación de la biodiversidad
- Existen objetivos y medidas de conservación de la biodiversidad
- Existe una gestión eficaz y un seguimiento que asegura que se promueve la conservación de la biodiversidad

**MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA  
ATENCIÓN**

